FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 22 de diciembre del 2020

OTRO SÍ MODIFICATORIO Nº. 01 a la minuta POR VIGENCIA FUTURA ESPECIAL DE SUSTITUCION AL CONTRATO Nº. 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020, para vigencia futura 2021, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR Y CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR.JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S, NIT. 900638684-1, representada legalmente por, **JUAN DAVID DIAZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.600 de Sogamoso**.**

El suscrito Mayor **ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.499.130** de **CALI**, nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, nombrado mediante RESOLUCION DEL COMANDO DEL EJERCITO N. 002812 DEL 01 DE JULIO DE 2020 y según acta de posesión 0159380 del 18 de JULIO de 2020, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 (modificada parcialmente entre otras por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL** con **NIT.** 830039670-5, por una parte, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE** y por la otra, **CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S,** NIT. 900638684-1, representada legalmente por, **JUAN DAVID DIAZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.600 de Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ MODIFICATORIO Nº. 1, previas las siguientes consideraciones:

a). Que el día 07 de diciembre del año en curso se celebró **la VIGENCIA FUTURA ESPECIAL DE SUSTITUCION AL CONTRATO Nº. 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020,** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL. (LOTE 1).**

b) Que mediante solicitud de fecha 22 de diciembre del Supervisor DEL CONTRATO **Nº. 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020**, solicita adicionar el valor a SUSTITUIR, *por*

*un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS MCTE ($1.747.666)**, toda vez que la empresa auditora AGS recibió facturación hasta el 3 de diciembre de 2020 y el contrato tiene fecha de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2020*, tiene la siguiente proyección de cobertura de acuerdo al gasto generado en la ejecución del Contrato:

CONCEPTO	INICIAL	ADICION 1	Vigencia futura – ordinaria- sustitución	TOTAL
ESTADO PRESUPUESTAL VALOR	$55.000.000	0	$4.818.473	$55.000.000
ADICION A SUSTITUCION			$1.747.666	$55.000.000
PLAZO DEL CONTRATO	15-diciembre-2020	0	30/06/2021 Y/O Hasta agotar presupuesto	30/06/2021Y/O Hasta agotar presupuesto

c) Que la presente aclaración se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, y en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, lo mismo que, en atención a que el contrato se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración éste se podrá modificar, adicionar, liquidar, ampliar plazos, etc.

e) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

f) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar la presente Modificación No. 1, **a la minuta POR VIGENCIA FUTURA ESPECIAL DE SUSTITUCION AL CONTRATO Nº. 164**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DAR APLICACIÓN a la adición de la vigencia futura especial de sustitución **DEL CONTRATO Nº. 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020,** en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.747.666),** para la vigencia 2021*, quedando* en un total de*:* **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.566.139)**

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**:** Para el perfeccionamiento de esta modificación se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de **la minuta POR VIGENCIA FUTURA ESPECIAL DE SUSTITUCION AL CONTRATO Nº. 164**, que no hayan sido modificados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en El Yopal (Casanare), hoy 22 de diciembre de 2020,

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ**
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S, NIT. 900638684-1, representada legalmente por, **JUAN DAVID DIAZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.600 de Sogamoso, quien con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al otro si modificatorio.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró/Revisó: PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Abogado Asesor en Contratación CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: CT. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Jefe de Contratación o quien haga sus veces

CENACYOP